



Ayuntamiento de
Esparragosa de Lares



JUNTA DE EXTREMADURA

PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2.018

Por resolución de la Alcaldía de fecha 28/05/2019 se han aprobado las bases referentes a la convocatoria del mes de junio para la selección de 2 personas en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, sin ningún tipo de prestación, salvo perceptores de la renta básica extremeña de inserción, para la ejecución de actuaciones de utilidad colectiva, de conformidad con la Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Programa I del Decreto 131/2017, de 1 de Agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<i>CATERGORIA</i>	<i>Nº PUESTOS</i>	<i>DURACIÓN CONTRATO</i>	<i>JORNADA LABORAL</i>
SERVICIOS DE UTILIDAD (MÚLTIPLES)	2	SEIS MESES	COMPLETA

Condiciones de los aspirantes: Según bases, que se podrán consultar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Retribuciones: Los contratados percibirán el Salario Mínimo Interprofesional.

Solicitudes: Ajustadas al modelo de instancia y con documentación requerida, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, existiendo plazo hasta las 12:00 horas del día 13 de junio de 2019.

En Esparragosa de Lares, a 28 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Fdo.: Fernando García Arévalo.